Córdoba, 1 de agosto de 2024

*Cae un 15% la recaudación de julio*

* Los **recursos totales** del mes de julio de 2024 ascendieron a $477.806 millones. Si se descuenta la inflación del período, la recaudación total de julio sería aproximadamente un 15% inferior a la de igual mes del año pasado.
* Por el lado de los **recursos de origen provincial**, se verificó una caída aproximada del 9% en términos reales (Gráfico 1). Entre estos recursos hay dos impuestos ligados a la actividad económica. El más importante es **Ingresos Brutos**, que explicó en julio el 76% de la recaudación propia, y muestra una caída real interanual del 13%. En el caso de **Sellos**, que tiene una participación del 8% en la recaudación propia, se produjo una caída del 6% interanual en términos reales.
* Los **impuestos** **patrimoniales**, con una participación del 7% en la recaudación provincial del mes de julio, cayeron aproximadamente un 23% en términos reales respecto de julio del 2023. En el caso del **Inmobiliario**, la caída real fue del 29% interanual. Por su parte, el **Automotor** presenta una caída interanual del orden del 9% en términos reales.
* Los **recursos de origen nacional**, por su parte, registraron en julio del 2024 una caída de alrededor del 19% en términos reales respecto al mismo mes del 2023. Estos recursos representaron en julio cerca de un 60% de los recursos totales, proviniendo su mayor parte de la coparticipación de IVA y Ganancias.
* El **IVA neto de devoluciones** muestra una caída interanual del 11% en términos reales. Por su parte, la recaudación de **Ganancias**, presenta una caída real del orden del 24% (Gráfico 1).

**Gráfico 1. Principales recursos provinciales y nacionales**

Variaciones mensuales interanuales en términos reales\* - Julio 2024



Nota: \* En base a IPC Córdoba (IPC CBA hasta junio de 2024 y estimación propia para el mes de julio de 2024); \*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; \*\*\* A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.